GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - Convocatoria de la Licitación 438517 - SERVICIO DE LAVADO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS." ----------

Asunción, 15 FEB. 2024

VISTO

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 9823/2023 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

La Resolución DNIT N° 211/2023 "por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DAF N° 07/2023 "Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"

Las Resoluciones DAF N° 08/ 2023 "Por las cuales se designan a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)".

La Resolución M.E.F. N° 14/2023 del el Ministerio de Economía y Finanzas, en su Art. 6° establece: "*Disponer que, para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados con las contrataciones efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionario Mayoritaria del Estado y las Municipalidades, se regirán conforme a las disposiciones de la Ley 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto de General de Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su decreto reglamentario; así como las normas y procedimientos que serán establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley 7021/2022*".

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores, dispone: (…) "*Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria". (…)*.

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 01/2024, en concordancia con los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 de "*Contrataciones Públicas*".

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

DNIT

Econ. Francisco Valiente
Director de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAF N° 3

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SOME S.A.C.I.A. EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - Convocatoria de la Licitación 438517 - SERVICIO DE LAVADO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - GERENCIA GENERAL DE ADUANAS." ----------

Que, el Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*"

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023. "*Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*", y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°. - **Aprobar el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA _ Convocatoria de la Licitación 438517- SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.**

Artículo 2°. - **Adjudicar** en la **CONTRATACIÓN DIRECTA - Convocatoria de la Licitación 438517 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL,** a la firma SOME S.A.C.I.A. con **RUC N° 80020681-9, por el Monto Mínimo de G. 50.000.000.- (GUARANÍES CINCUENTA MILLONES), y el Monto Máximo de G. 100.000.000.- (GUARANÍES CIEN MILLONES),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere, en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato.

Artículo 3°. - **Designar como Administrador del Contrato al Señor Angel Daniel Monreale, Jefe del Departamento de Servicios Generales**, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS ★ Dirección de Administración y Finanzas ★ DNIT

FRANCISCO MANUEL VALIENTE GARCÍA, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia General de Aduanas - DNIT